

CIRCUNSTANCIAS, REQUISITOS Y CONDICIONES RELATIVAS A LA PRUEBA OBJETIVA DE APTITUD

-La comunicación y contacto con los candidatos se realizará a través de la página – plataforma informática <http://www.jefedesector-metrodemadrid.com/>

-El cronograma completo de realización y corrección de la prueba objetiva de aptitud es el siguiente:

Hitos	Fechas
Lanzamiento de la web de empleo	26/06/2017
Plazo inscripción candidaturas	26/06/2017 al 18/07/2017
Plazo resolución de incidencias en la inscripción	19/07/2017 al 21/07/2017
Publicación relación de inscritos – provisional	24/07/2017
Publicación relación de inscritos – definitiva	28/07/2017
Publicación convocatoria y normas - área candidato	31/07/2017
Realización prueba objetiva	10/09/2017
Publicación de resultados provisionales - área candidato	25/10/2017
Plazo reclamaciones – vía http://www.jefedesector-metrodemadrid.com/	26/10/2017 al 23/11/2017
Publicación de resultados definitivos - área candidato	27/11/2017

- **Otras circunstancias, requisitos y condiciones aplicables para la realización, corrección y puntuación de la prueba objetiva de aptitud son las siguientes:**

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

- Los candidatos deberán acudir con la máxima puntualidad al lugar que se le indique en la convocatoria con el DNI, NIE o pasaporte EN VIGOR. Las personas que tengan su documentación caducada no podrán realizar la prueba. Es posible acudir con el resguardo de renovación o de denuncia en caso de hurto o robo, a fin de subsanar esta situación.
- La prueba se realizará con bolígrafo. En las hojas de respuesta se darán instrucciones específicas de cómo responder a cada una de las pruebas que deberán ser cumplidas por los candidatos.

- Queda terminantemente prohibido el acceso al examen con cualquier dispositivo electrónico (móvil, Tablet, calculadoras, etc.). El incumplimiento de este requisito será motivo de expulsión de la prueba y de separación inmediata del proceso de selección. Se informa de que no se habilitará servicio alguno de custodia de los móviles en las salas de incidencias.
- La estructura y orden del examen para abordar los citados contenidos de la prueba objetiva será de la siguiente forma: mediante un primer cuadernillo de examen, se evaluará la capacidad aptitudinal y de inteligencia general; y mediante un segundo cuadernillo de examen, se realizará la prueba de personalidad / competencias.
- Los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas a efectos de justificante de asistencia y resguardo.
- En su conjunto, la prueba durará aproximadamente 1 hora, no realizándose descanso o pausa alguna. No se permitirá salir del aula durante el tiempo de examen, considerándose este acto motivo de abandono del proceso de selección.
- Se informará a los participantes de que, al finalizar el tiempo de examen, se producirá la separación de las cabeceras con los datos personales de las respectivas hojas de respuestas, y de que los candidatos podrán optar por permanecer en la sala para presenciar la separación de las cabeceras con los datos personales de las respectivas hojas de respuestas. Los participantes que opten por permanecer en la sala mientras se completa la operación de separación deberán respetar las normas de comportamiento definidas al efecto, manteniendo, en todo momento, su DNI en sitio visible, encima de la mesa.
- Está previsto levantar acta notarial de determinados aspectos de la realización de la prueba.

VALORACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA PRUEBA

Para la valoración y corrección de la prueba objetiva de aptitud se aplicarán los criterios expresados en las bases del proceso, con las siguientes precisiones:

- Para la parte de la prueba relativa a la capacidad aptitudinal/inteligencia general:
 - Los errores descontarán bajo esta fórmula: Puntuación directa= número de aciertos - (número de fallos/ (número de respuestas posibles-1)). Las omisiones o respuestas en blanco no restarán.
 - La puntuación final de esta parte de la prueba se obtiene por aplicación de la distribución normal específica de la muestra de candidatos que realice la prueba.
- Las pruebas de capacidad aptitudinal/inteligencia general y la de personalidad/competencias son pruebas psicotécnicas, por lo que han de ser corregidas por profesionales expertos en psicología y estadística, ajustándose a la distribución normal de la muestra y al ajuste-perfil del puesto definido por Metro de Madrid; sin que puedan ser corregidas directamente por los candidatos evaluados. Por lo tanto, no es posible facilitar una plantilla de respuestas correctas.

RESULTADOS Y RECLAMACIONES

- El resultado de la prueba objetiva se comunicará a cada candidato, de forma individual, el 25 de octubre de 2017, a partir de las 12 horas en el “área de candidat@”, sin perjuicio de la publicación del listado provisional de resultados en los términos establecidos por las bases del proceso.
- Desde el 26 de octubre hasta el 23 de noviembre, los candidatos podrán formular, en su caso, las reclamaciones que estimaran pertinentes, que habrán de ser planteadas a través de la plataforma informática www.jefedeselector-metrodemadrid.com. Las reclamaciones formuladas serán resueltas, de forma individual, mediante comunicación a cada candidato, a través del mismo canal en la plataforma, una vez acabe este plazo.
- A partir de las 12 horas del día 27 de noviembre de 2017, se comunicará a cada candidato, de forma individual, en el “área de candidat@”, el resultado definitivo de la prueba, sin perjuicio de la publicación del listado definitivo de resultados, en los términos establecidos por las bases del proceso.

ACREDITACION DOCUMENTAL Y VARIOS

- A los candidatos que hubieren superado la prueba objetiva de aptitud se les citará, progresivamente, hasta el número de aspirantes necesarios para la efectiva cobertura de las plazas convocadas, para que acrediten documentalmente su titulación académica y demás requisitos exigidos en las bases del proceso (incluida la acreditación de la condición de discapacidad alegada), para su comprobación y tramitación que proceda. El equipo técnico contrastará que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos.

Toda la documentación requerida deberá ser entregada mediante fotocopia debidamente compulsada o presentando el original y fotocopia para su comprobación y compulsada en el momento de la acreditación.

- Si una vez inscrito, el candidato quisiera darse de baja del proceso de selección, podrá hacerlo, comunicándolo a través del “área de consultas” en cualquier momento del proceso.